

DINAMARCA

REFORMA DEL SALARIO SOCIAL¹⁵ CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LOS JOVENES DESEMPLEADOS¹⁶

El Gobierno danés (Partido Socialdemócrata, Partido Social-Liberal y Partido Socialista Popular), y tres partidos de la oposición (el Partido Liberal, el Partido Conservado y la Alianza Liberal) han acordado una amplia reforma del sistema danés de salario social (ver pie de página). El objetivo de la reforma es ayudar a las personas a desarrollar sus capacidades para poder mejorar su empleabilidad. Mediante el nuevo acuerdo se garantizará la formación de jóvenes y se endurecerán los requisitos a cumplir por los beneficiarios de esta prestación social.

El tema central de la reforma es suprimir el salario social para los jóvenes menores de 30 años que no tengan una formación y, a cambio, darles una prestación similar a la beca salario de estudiantes¹⁷. No obstante, aquellos jóvenes que no estén capacitados para iniciar una formación obtendrán un complemento, denominado “complemento de actividad”, de manera que su prestación seguirá siendo idéntica al salario social en virtud de las normas anteriores.

El acuerdo también modifica sustancialmente el sistema de salario social actual, de manera que los mayores y menores de 30 años que tengan una formación y estén capacitados para desempeñar un empleo se verán obligados a trabajar, al mismo tiempo que se mejorarán e incentivarán las iniciativas para aquellos que necesiten ayuda.

Los principales puntos de la reforma son los siguientes:

Ayuda de estudios para todos los jóvenes menores de 30 años que no tengan una formación

El salario social será suprimido para los menores de 30 años sin formación y se sustituirá por una prestación de estudios de igual cuantía que la beca salario de estudiantes mayores de 18 años.

Complemento para los jóvenes con especiales dificultades

Después del transcurso de los tres primeros meses de desempleo, los jóvenes que no estén capacitados para iniciar itinerarios de estudios obtendrán un complemento de actividad, siempre y cuando acepten participar en una medida de activación que contribuya a mejorar su capacidad para acceder a una formación. De esta forma, el joven mantendrá el derecho al salario social completo, sin ninguna reducción. Los jóvenes con mayores dificultades podrán obtener el complemento desde el primer momento sin necesidad de esperar 3 meses.

¹⁵ El salario social es una prestación universal, que se concede a todas las personas mayores de 18 años que no tengan recursos suficientes para proveer su propia manutención. Es similar al subsidio por desempleo español, si bien esta prestación danesa se concede a todo ciudadano mayor de 18 años con o sin responsabilidades familiares.

¹⁶ Fuentes: Página Web del Gobierno danés

¹⁷ La beca salario es una prestación mensual que se concede a todos los estudiantes mayores de 18 años que participen en una formación reglada.

Todos los jóvenes sin formación estarán obligados a aceptar una formación/enseñanza

Todos los jóvenes menores de 30 años sin formación estarán obligados a aceptar una formación/enseñanza. Aquellos jóvenes que estén capacitados para estudiar, tendrán que inscribirse en un centro de enseñanza lo antes posible. En la medida posible, los jóvenes tendrán que trabajar y proveer su propia manutención hasta la fecha del comienzo de la formación/enseñanza. En caso de que esto no sea posible, los jóvenes tendrán que trabajar por su prestación durante todo el período hasta el comienzo de su formación/enseñanza, esto se denomina “puesto de utilidad”. Para los jóvenes que no estén capacitados para estudiar, la obligación de participar en una formación/enseñanza requiere que estén disponibles para aceptar una medida de activación destinada a mejorar sus condiciones para poder acceder a un ciclo formativo.

Ayuda especial para jóvenes con obligaciones familiares

Los jóvenes solteros con hijos y las madres jóvenes obtendrán apoyo y una ayuda económica especial para iniciar un ciclo de formación.

Requisito de solicitud intensiva de empleo durante los primeros tres meses

Las personas mayores de 30 años que puedan desempeñar un empleo tendrán que trabajar y cumplir los nuevos y estrictos requisitos. Esta situación también se aplica a los jóvenes con una formación. Los tres primeros meses el desempleado se focalizará en la búsqueda intensiva de empleo y también los centros de empleo (oficinas de empleo) incentivarán las medidas y el seguimiento de los desempleados. El municipio tendrá que mantener entrevistas con cada desempleado en el plazo de los primeros tres meses de desempleo. El objetivo de las entrevistas es ayudar al interesado en la búsqueda de empleo.

Se requiere trabajar para poder obtener el salario social

No más tarde del transcurso de los tres primeros meses de desempleo, las personas que estén capacitadas para trabajar estarán obligadas a trabajar a cambio del salario social. Esto se hará en los denominados “puestos de utilidad” por un período de hasta 13 semanas consecutivas. Los citados “puestos de utilidad” se establecerán en los municipios al servicio de la comunidad.

Itinerarios de varias actuaciones para personas con complicadas necesidades

Se presentarán ofertas lo antes posible -y no más tarde de 6 meses en desempleo- a los beneficiarios del salario social con necesidades más complicadas. Estas ofertas se ofrecerán en itinerarios que comprendan varias actuaciones destinadas a mejorar la empleabilidad del desempleado.

Las medidas ofertadas tendrán que ajustarse a las necesidades individuales teniendo en cuenta los problemas sociales o de salud del individuo. Cada individuo tiene derecho a un asistente coordinador que garantice que las medidas se ofrezcan por distintos profesionales y por las diferentes autoridades públicas competentes.

Los desempleados más vulnerables también obtendrán ofertas

Hay un colectivo de ciudadanos beneficiarios del salario social con dificultades tan especiales que les impiden participar en una medida de empleo. En estos casos se asignará

un mentor que les ayude a estabilizar sus vidas de manera que puedan participar en una medida que contribuya a mejorar su empleabilidad.

Sistema eficaz de sanciones

Los desempleados capacitados para trabajar serán sancionados si incumplen sus obligaciones respecto a la búsqueda de empleo. Si un desempleado, de forma reiterada, no cumple los requisitos del centro de empleo (oficina de empleo) o no asiste a las actividades asignadas, estará sujeto a un control estricto de disponibilidad que supone presenciarse diariamente en los centros de empleo (oficinas de empleo). El sistema sancionador tiene en cuenta que las personas con complicadas necesidades no siempre tienen la posibilidad de cumplir los requisitos que se les exige.

Las parejas de hecho mayores de 25 años que convivan estarán obligados a proveer su manutención mutua

Las parejas en las que ambas partes sean mayores de 25 años estarán obligadas a proveer la manutención mutua. Con esta nueva medida se pretende adaptar la normativa a las estructuras familiares modernas. Según las normas actuales, la obligación de manutención mutua sólo se les exige a las parejas de derecho.

Previsiones de efectos de la reforma del salario social

- Se prevé que la reforma del salario social generará una reducción de la cantidad de beneficiarios de la esta prestación social, debido a que un mayor número de desempleados pasará a participar en una formación o a tener un empleo.
- Se estima que la reforma contribuirá a aumentar la cantidad de desempleados en el sistema educativo de la siguiente forma:
 - Año 2014: 1.000 personas
 - Año 2015: 2.400 personas
 - Año 2016: 4.200 personas
 - Año 2017 4.600 personas
- Se estima que la reforma aumentará el empleo como sigue a continuación:
 - Año 2014: 3.100 personas
 - Año 2015: 3.500 personas
 - Año 2016: 3.300 personas
 - Año 2017 4.200 personas
- Se prevé que la reforma del salario social contribuirá a un aumento de la liquidez estatal con las siguientes cantidades:
 - Año 2014: 500 millones de coronas (aprox. 66,7 millones de €)
 - Año 2015: 1.100 millones de coronas (aprox. 146,6 millones de €)
 - Año 2016: 1.000 millones de coronas (aprox. 133,3 millones de €)
 - Año 2017: 1.100 millones de coronas (aprox. 146,4 millones de €)
 - Año 2020: 1.200 millones de coronas (aprox. 160,0 millones de €)